



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 95/2016.

DENUNCIANTE: LAURO HUGO LÓPEZ
ZUMAYA, REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADOS: JAVIER DUARTE DE
OCHOA, EN SU CALIDAD DE
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 95/2016.

DENUNCIANTE: LAURO HUGO LÓPEZ
ZUMAYA REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADOS: JAVIER DUARTE DE
OCHOA, EN SU CALIDAD DE
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO.

**XALAPA, VERACRUZ, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS
MIL DIECISÉIS.**

El Secretario Fernando García Ramos, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el estado que guardan los autos del expediente en el que se actúa, así como con el acuerdo emitido el veinte de junio del año en curso, mediante el cual se ordenó formar el sumario de que se trata, registrarlo en el libro de gobierno, y turnarlo a la ponencia a su cargo; en consecuencia, con fundamento en los artículos 340 fracción III, 343 último párrafo, 344, 345, del Código Electoral de Veracruz; se **ACUERDA:**- - - - -

PRIMERO. Se **RADICA** en la ponencia del Magistrado que suscribe, el Procedimiento Especial Sancionador número PES 95/2016, interpuesto por Lauro Hugo López Zumaya, ostentándose como Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral, contra Javier Duarte de Ochoa, en su carácter de

Gobernador Constitucional del Estado, por violación a las normas sobre propaganda gubernamental.

SEGUNDO. Téngase al Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, rindiendo su informe circunstanciado en sus términos.

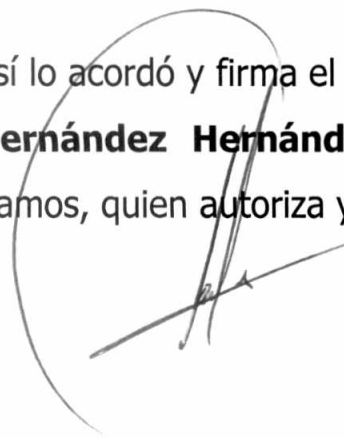
TERCERO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones del denunciante, el que indica en su escrito inicial y por autorizados para esos efectos a los profesionistas que señala.

CUARTO. Toda vez que a criterio del Magistrado ponente el asunto **se encuentra debidamente integrado**, se turna para efectos de que se formule el proyecto que resuelva el Procedimiento Especial Sancionador de que se trata, dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral de Veracruz, misma que deberá pronunciarse en la próxima sesión que para tal efecto se convoque.

QUINTO. Se cita a las partes a la sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354 última parte, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante el Secretario Fernando García Ramos, quien autoriza y da fe **CONSTE.** -----



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

